I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 71 DE 16.06.2009 DEL CONCEJO MUNICIPAL	
RECOLETA,	2 6 JUN 2009

VISTOS:

- 1.- Que el Contrato Concesión para la Provisión, Instalación y Explotación del Sistema de Estacionamiento de Tiempo Controlado en la Comuna de Recoleta", suscritos con la Empresa Parquímetros S.A., y Servicio de Estacionamientos Controlados S.A. vencen el próximo 30 Junio 2009.
- 2.- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria del 16 Junio 2009, adoptó el Acuerdo $N^{\rm o}$ 71 , que aprueba prorrogar dichos contratos con las Empresas mencionadas en el visto primero; Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE el Acuerdo Nº 71 de fecha 16 de Junio de 2009 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se Aprueba Prorrogar la Concesión para la Provisión, Instalación y Explotación del Sistema de Estacionamientos de tiempo controlado en la Comuna de Recoleta, , suscrito con las empresas que se señalan y por los periodos que se indican:
 - A) EMPRESA PARQUIMETROS S.A. LA PRORROGA REGIRA DESDE EL 01 JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 - B) EMPRESA S.E.C. (SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS S.A.) LA PRORROGA REGIRA DEL 01 JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

Se deja establecido que las prorrogas de los servicios se encuentra incorporada en las bases administrativas y técnicas.

2.- LA DIRECCION JURIDICA y Dirección de Tránsito y transporte Público, coordinarán la notificación oportunamente del aviso de término de los contratos que se prorrogan a las Empresas Concesionarias, y dentro del plazo establecido en las bases y contratos de concesión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO.: SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.

LIDAD DA

SLG/HNM/pgs.

- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Tránsito
- D.A.F Of Partes





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO Nº 71

RECOLETA, 16 JUNIO DEL 2009

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Sr. Administrador Municipal; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APRUEBASE PRORROGAR, EL CONTRATO DE CONCESION PARA LA PROVISION, INSTALACION Y EXPLOTACION DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS DE TIEMPO LIMITADO EN LA COMUNA DE RECOLETA, SUSCRITO CON LAS EMPRESAS QUE SE SEÑALAN Y POR LOS PERIODOS QUE SE INDICAN:

- A) EMPRESA PARQUIMETROS S.A. LA PRORROGA REGIRA DESDE EL 01 JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
- B) EMPRESA S.E.C. (SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS S.A.) LA PRORROGA REGIRA DEL 01 JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SE DEJA ESTABLECIDO QUE LAS PRORROGAS DE LOS SERVICIOS SE ENCUENTRA INCORPORADA EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR LOS CONTRATOS DE PRORROGAS, E INCORPORARLE LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL INTERES MUNICIPAL". Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Doña Sol Letelier González

Don Marcelo Teuber Carrillo

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Pablo Garrido Mardones

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Marcela Hales Hales

Don Patricio Lobos Labra

Don Fernando Pacheco Bustamante

Vota en contra de este acuerdo el Concejal

SECRETARIO MUNICIPAL

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines que haya

lugar.

CHILE HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- Tránsito
- Secplac
- Secret. Municipal
- Adm Municipal
- D.A.F